

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná - Caldas, siete (7) de diciembre de dos mil veintitrés (2023). A despacho del señor Juez el proceso Rad. 2022-00012, indicándose que la apoderada de la parte demandante allegó memorial en el que manifiesta la renuncia al poder. Sírvasse proveer.

LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO PROMISCOU MUNICIPAL
Chinchiná - Caldas, siete (7) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

AUTO SUSTANCIACION No. 516

PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 17-174-40-89-004-2022-00012

DEMANDANTE: CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE CALDAS S.A E.S.P

DEMANDADO: MARÍA ISABEL CORTES VASQUEZ

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del proceso, y advertido que la apoderada allegó memorial en el que presenta renuncia al poder conferido por la parte demandante.

Advertido lo anterior, se revisó el proceso y se evidenció que la abogada LUZ MELBA SALAS BENAVIDES, actúo en calidad de apoderada sustituta, reconocida mediante auto de fecha 18 de enero de 2023, y además que, dentro del presente trámite, por auto de fecha 11 de mayo de 2023, se aceptó igualmente, sustitución de poder a la profesional del derecho LEIDY PATRICIA RODRÍGUEZ.

De conformidad con lo anterior, se entiende que la abogada Sala Salas Benavides, renuncia a la sustitución de poder realizada por el apoderado principal de la entidad demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firma manuscrita de Walter Maldonado Ospina.
WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ

Firmado Por:
Walter Maldonado Ospina
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 004 Promiscuo Municipal
Chinchina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d78f2f9a6718e3e148b5fb599ba428e5be8318d1b01a4ace7080c36e01df2b8c**

Documento generado en 07/12/2023 11:30:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>